| | | | |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944 | **APROBACIÓN CAPACITADOR** | **No.** | SENA Dirección General |
| | Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia | **AC-140** | |

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctor
MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO OCHOA
Representante Legal
ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLÓGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA - MADRE DE AGUA
CUNDAY – TOLIMA

**Asunto:** Concepto de aprobación capacitador experiencia en labores y saberes
**Convenio No.:** CO1.PCCNTR.7003671 de 2024
**Conviniente:** ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLÓGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA

Respetada doctora Maria de los Ángeles:

Hemos recibido su comunicación el día 29 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_291124_377 y , en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_82, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- 
- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

| N. Acción de formación | Nombre Acción de formación | Modalidad Formación | Nombre del capacitador | Cédula ciudadanía | Rol |
|---|---|---|---|---|---|
| AF1 | Los caminos del agua en el oriente Tolima. | Presencial | Yaniry Quevedo Lozada | 52063069 | Capacitadores con experiencia en Labores y Saberes |

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

*"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".*

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

## 2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

| N. Acción de formación | Rubro | Años Experiencia relacionada |
|---|---|---|
| AF1 | R 1.1.3 | Más de 10 años en adelante |

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

| N. Acción de formación | Nombre completo | Documento de identidad | Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica | Cumple |
|---|---|---|---|---|
| **AF1** | Yaniry Quevedo Lozada | 52063069 | Rol de líder de la comunidad en defensa de los derechos campesinos y el cuidado del medio ambiente, tallerista en el área de cuidado de medio ambiente. 1/12/2019 – 30/10/2024 ( 4 años y 10 meses)<br><br>Tallerista. sobre cuidado del agua, recuperación de suelos, reforestación de bosques. 1/02/2013 – 1/11/2019 (6 años y 9 meses) | Sí |

Para la capacitadora se cargó cédula de ciudadanía.

## 3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

| N. Acción de formación | Nombre Acción de formación | Modalidad Formación | Nombre del capacitador | Cédula ciudadanía | Rol |
|---|---|---|---|---|---|
| AF1 | Los caminos del agua en el oriente Tolima. | Presencial | Yaniry Quevedo Lozada | 52063069 | Capacitadores con experiencia en Labores y Saberes |

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

## 4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

MARIA CAMILA BETANCUR
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Maria Camila Betancur Orrego – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo